

Memorial

CaRoLina Rosales v <diana6126@hotmail.com>

Mié 17/02/2021 11:36 AM

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura <j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

fontalvo buenaventura.pdf;

Cordial Saludo,

Con el acostumbrado respeto, me dirijo hacia su despacho con el fin de presentar memorial solicitando no tener en cuenta memorial de reforma demanda toda vez que esa reforma se radico en su momento para proceso de IPC partidas computables mas no para SUBSIDIO FAMILIAR el cual reposa en su despacho.

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA).

RADICACIÓN:76-109-33-33-001-2019-00220-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: EDWIN ALBERTO FONTALVO MUÑOZ DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR

Gracias.

Atentamente.

DIANA CAROLINA ROSALES V.
ABOGADA
CEL.3156380082

HONORABLE

DOCTORA.

SARA HELENA PALACIOS

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA).

RADICACIÓN:76-109-33-33-001-2019-00220-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: EDWIN ALBERTO FONTALVO MUÑOZ DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR

Ref. SOLICITUD NULIDAD DE REFORMA DE DEMANDA.

Yo **DIANA CAROLINA ROSALES VÉLEZ**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. **1.144.127.030 de Cali, T.P 277584** del C.S de la Judicatura, actuando como apoderada sustituta dentro del proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto me permito solicitar al despacho que frente a la reforma de demanda presentada en la ciudad de Cali, por favor no tener en cuenta esta reforma toda vez que se radico para un proceso de **IPC** del mismo demandante que reposa en Cali, bajo el radicado **76001333300720190032501**, en ese entonces ambos procesos reposaban en Cali y por parte de **REPARTO APOYO JUDICIAL** en Cali lo anexaron a este proceso que corresponde a pretensiones del **SUBSIDIO FAMILIAR** el cual reposa en su despacho mas no de **IPC**, ruego a su señoría decretar la nulidad del **auto No.725 del 30 de noviembre de 2020**, de sus numerales primero y tercero del auto en mención, continuando con el trámite procesal pertinente.

Gracias,

Atentamente.



DIANA CAROLINA ROSALES VÉLEZ

ABOGADA

C.c. 1144127030 de Cali.

T.P. 277584 del C.S de la J.